

1
Tesorería General. República Peruana.

MH-OL 146
CAS. 49
DOC. 63
FOL. 1

Lima 29 Mayo 1826

M. S. ^{to} Muro en el Departamento de Hacienda.

Lima Junio 20. de 1826.

S. Muro.

Vuelva al Administrador de la Tesorería pública p. q. en la Suprema orden en S. E. el Libertador 26 del presente a quien se dio el actual of. V. S. se hizo transcribir en 27 del mismo con el Echeñique las Navas de la primera casa de la Inquisición en q. se iba a S. Capitan Fray D. Eduardo Carrasco la primera suada la Mayoría de Casa en la exmorta Inquisición con el fin en q. se cumpla, y recogiendo las pro- bleca en ella la Casa en la misma. Una Fortuna que al Capitan de Argona D. Eduardo Carrasco, según esta mandado: del mismo of. se mandó en ella la Mayoría en Plaza de Propio uno q. quien ocupa la se- sucede con la 2.ª también en la exmorta Inquisición, que no tiene el menor conocimiento en si está ocupada o va- cía. Excesivamente ha sido se estableció allí la posesión en Justicia, y q. sucesivamente fue admitida por D. Diego S. D. y q. no sabe si la han de alzar o subsisten aun en ella. Fdo.



O. L. 146-10.

No comú

Lo q. ha crehido deber poner en el Superior
Consejo en V. T. para q. se sirva resolver
Lo q. fuere mas conforme.

Dios que a V. T.

Yo el Sr. D. Juan Lorenzo Barro

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]